



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-030-2019

Ingeniero  
Fredy Landín  
**Prosecretario**  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-192.3 FW 34904  
FECHA: 17 de enero de 2019  
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-18-192  
expropiación a Chusin Ilaquiche Julio y Vega Toaquiza  
Purificación.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **15 de enero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-192.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-192, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la Av. Luis Aníbal Granja Lote 3C de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Chusin Ilaquiche Julio y Vega Toaquiza Purificación con el fin de ejecutar el proyecto “Construcción del Centro de Revisión Técnico Vehicular”; **RESOLVIÓ** Dar por conocido el oficio DA-EXP-18-192.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-192, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la Av. Luis Aníbal Granja Lote 3C de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Chusin Ilaquiche Julio y Vega Toaquiza Purificación con el fin de ejecutar el proyecto “Construcción del Centro de Revisión Técnico Vehicular”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente c. Procuraduría Alcaldía Catastros OOPP Planificación Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**

MV/sc  
2019-01-17

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

Faint, illegible text centered at the bottom of the page.

Faint, illegible text centered at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the very bottom of the page.